

**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Maestra Martha Elvia González Martínez**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciada María del Pilar Beltrán Cisneros**, Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtra. Darinka E. Gómez Roustand**, Secretaria Técnica del Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Néstor David Morales Pelagio**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Eudar Escobar Elías**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia y el **C. Álvaro Espinoza Rolón**, Encargado de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; así como del **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien con base en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, es habilitado en este acto como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, respecto de la cual, se giraron oficios diversos a efecto de emitir la convocatoria correspondiente, con la dispensa de los requisitos de término, siendo su hora de celebración programada para las **ONCE HORAS**, sin embargo; a falta de quórum legal para su celebración, se determinó por parte de la Presidenta del Comité de Transparencia, se pospuso el inicio de la misma para las **DOCE HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 24 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a falta de regulación expresa, se dispensaron los requisitos de término y de acuerdo con el artículo 466 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y en su caso aprobación para confirmar, modificar o revocar la generación de **Trescientos Setenta Versiones Públicas** vinculadas a las obligaciones contenidas en las fracciones XVII de los artículos 70 y 15 de la Ley General y Ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente. Punto propuesto por la Maestra Gabriela M. Reva Hayón, Titular de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.
5. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del punto **número 1 del Orden del Día**, el Secretario Técnico habilitado, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, habiéndose aplazado la hora de celebración de la misma, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes, en su totalidad, los integrantes del citado Comité.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar y en desahogo del punto **2** del Orden del Día, siendo las **DOCE HORAS**, se declara formalmente instalada la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia, acto seguido, en desahogo del punto **3** del Orden del Día se instruye al Secretario Técnico habilitado, se sirva dar lectura al Orden del Día y proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico habilitado da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Mtra. Darinka E. Gómez Roustand	A FAVOR
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Mtro. Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

3.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, consistente la discusión y en su caso aprobación para confirmar, modificar o revocar la generación de **Trescientos Setenta Versiones Públicas** vinculadas a las obligaciones contenidas en las fracciones XVII de los artículos 70 y 15 de la Ley General y Ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente. Punto propuesto por la Maestra Gabriela M. Reva Hayón, Titular de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Presidenta del Comité instruye al Secretario Técnico habilitado a efecto de dar cuenta de las documentales que sustentan el punto en discusión, y que se agregan al Apéndice del Acta que se levante con motivo de la presente Sesión de Comité de Transparencia, y que se enlistan a continuación.

- a) En fecha 4 de mayo de 2018 mediante oficio número FGE/DGA/2406/2018 signado por la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor, se recibieron *48 archivos PDF que contienen documentos comprobatorios de estudios a fin de que se someta a aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas de títulos y cédulas profesionales de 48 servidores públicos, así como, la clasificación con carácter de CONFIDENCIAL de la información relativa a datos personales contenidos en las versiones públicas en comento.*
- b) Mediante diverso número FGE/DGA/2688/2018 de fecha 3 de mayo de 2018, signado por la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor, se recibieron *103 archivos PDF que contienen documentos comprobatorios de estudios a fin de que se someta a aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas de títulos y cédulas profesionales de 103 servidores públicos, así como, la clasificación con carácter de CONFIDENCIAL de la información relativa a datos personales contenidos en las versiones públicas en comento.*
- c) Con el documento número FGE/DGA/0874/2019 signado el 18 de febrero de 2019, por la Oficial Mayor, se recibieron *136 archivos PDF (testados) que contienen documentos comprobatorios de estudios del mismo número de servidores públicos a fin de que se someta a aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas de títulos y cédulas profesionales, así como, la clasificación con carácter de CONFIDENCIAL de la información relativa a datos personales contenidos en las versiones públicas en comento.*
- d) Así las cosas, en fecha 25 de febrero de 2019, mediante oficio número 0396/2019 la Subdirectora de Datos Personales notifica a la Oficial Mayor que en atención a su oficio FGE/DGA/0874/2019, después de una revisión a los mismos por el personal de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información

y Protección de Datos Personales, se detectaron diversas observaciones, las cuales una vez subsanadas, se estará en condiciones de ser sometidas (las versiones públicas) para aprobación del Comité de Transparencia.

- e) De igual modo, el pasado 1 de marzo de 2019, mediante oficio número 0445/2019 la Subdirectora de Datos Personales notifica a la Oficial Mayor que en atención a su oficio FGE/DGA/0874/2019 mediante el cual reitera la petición realizada a través de los oficios FGE/DGA/2406/2019 y FGE/DGA/2688/2019, después de una revisión a los mismos por el personal de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se detectaron diversas observaciones, las cuales una vez subsanadas, se estará en condiciones de ser sometidas (las versiones públicas) para aprobación del Comité de Transparencia.
- f) En consecuencia, mediante recurso FGE/DGA/1437/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 se recibieron *140 archivos PDF que contienen documentos comprobatorios de estudios, del mismo número de servidores públicos, a fin de que someta a aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas de títulos y cédulas profesionales, así como, la clasificación con carácter de CONFIDENCIAL de la información relativa a datos personales contenidos en las versiones públicas en comento, por parte de la Oficial Mayor.*
- g) Así, el 28 de marzo de 2019, mediante similar número FGE/DGA/1908/2019 se recibieron *133 archivos PDF que contienen documentos comprobatorios de estudios, del mismo número de servidores públicos, a fin de que someta a aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas de títulos y cédulas profesionales, así como, la clasificación con carácter de CONFIDENCIAL de la información relativa a datos personales contenidos en las versiones públicas en comento, por parte de la Oficial Mayor.*
- h) Mismo sentido el que versa el contenido del oficio número FGE/DGA/2174/2019 mediante el cual se recibieron *97 archivos PDF que contienen documentos comprobatorios de estudios, del mismo número de servidores públicos, a fin de que someta a aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas de títulos y cédulas profesionales, así como, la clasificación con carácter de CONFIDENCIAL de la información relativa a datos personales contenidos en las versiones públicas en comento, por parte de la Oficial Mayor.*
- i) Consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Licenciado Victor Manuel Avila Blancas, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, habilitado con base en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, giró los oficios número FGE/ST-CT/024/2019 y FGE/ST-CT/028/2019 a

efecto de convocar a la Sesión que se desarrolla, a efecto de confirmar, modificar o revocar las **Trescientos Setenta Versiones Públicas** vinculadas a las obligaciones contenidas en las fracciones XVII de los artículos 70 y 15 de la Ley General y Ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, las cuales fueron circuladas previamente para su estudio y que se anexan al Apéndice relativo al Acta que se levante de la presente sesión.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia expone que, las versiones públicas son generadas por las áreas responsables, en apego a las disposiciones establecidas en los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*. Procedimiento que consistió en la revisión e identificación en el cuerpo de cada uno de los documentos para la localización de la información confidencial (datos personales) y, acto seguido, se procedió a testar la información personal en cada documento e insertar en el mismo la leyenda con la fundamentación y motivación de la norma aplicable a cada caso, la cual, corresponde a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y particularmente, la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo correspondiente a los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de Versiones Públicas* aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Este ejercicio se realiza en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60, fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en armonía con lo establecido en el diverso 463 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Conviene subrayar que en el caso de la información estrictamente CONFIDENCIAL, los sujetos obligados en cumplimiento a las disposiciones en materia de protección de información confidencial tratándose de datos personales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, es deber prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Razonamiento que se trae al tema, atentos a que en la emisión de las versiones públicas en comento, fueron en total cumplimiento y a efecto de garantizar el derecho humano a la protección de datos personales, en apego estricto a las disposiciones reguladoras contenidas en los artículos 1, 6 párrafo tercero y 16 segundo párrafo de la Constitución

Política Mexicana; 23, 68, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 83, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXXIII, 55, 60 fracción III, 65 y 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Trigésimo octavo fracción I, Trigésimo noveno, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que los datos que fueron testados de cada uno de los documentos comprobatorios, se relacionan con datos personales de conformidad con la categorización de estos contenida en el Lineamiento 5 de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Expuesto lo anterior, se concede el uso de la voz a los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de manifestar, hasta por un tiempo de diez minutos, los argumentos y observaciones que consideren pertinentes, sin que se haya hecho uso de este derecho, por lo cual, se instruye al Secretario Técnico habilitado para recabar la votación del Comité respecto al **punto 4 del orden del día**, para lo cual, se estará A FAVOR o EN CONTRA del proyecto.

El Secretario Técnico habilitado solicita a los Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Mtra. Darinka E. Gómez Roustand	A FAVOR
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Mtro. Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico habilitado informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

AC/CT-FGEVER/SE-28/17/04/2019

PRIMERO.- Se **APRUEBAN 370 versiones públicas** vinculadas a las obligaciones contenidas en las fracciones XVII de los artículos 70 y 15 de la Ley General y Ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, por las razones y fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Dirección de Transparencia, que notifique a la **Oficial Mayor** de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, que han sido aprobadas las versiones públicas para que se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones XVII de los artículos 70 y 15 de la Ley General y Ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente.

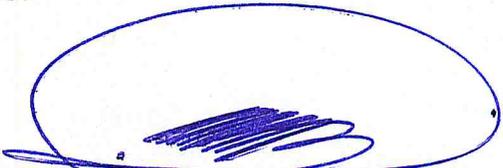
TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XVII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Por último, en desahogo al **punto 5 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Mtra. Martha Elvia González Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que en virtud de que se han desahogados todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en los Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES



Mtra. Martha Elvia González Martínez
Encargada provisional de la Dirección de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidenta del Comité



Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General
Vocal del Comité



Mtro. Eudar Escobar Elías
Director del Centro de Información e Infraestructura
Tecnológica
Vocal del Comité



Mtro. Néstor David Morales Pelagio
Abogado General
Vocal del Comité

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-28/17/04/2019.

Diecisiete de abril de dos mil diecinueve.



C. Alvaro Espinoza Rolón
Encargado de la Oficina de Custodia de Documentación
Invitado Permanente



Lic. Victor Manuel Avila Blancas
Secretario Técnico

Habilitado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B, Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado